En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, se reunió el comité de selección de la ***Invitación Cultural ZAE: Zonas de Arte y Emprendimiento en los Festivales al Parque 2026 – IDARTES***, conformado por las siguientes personas, con el propósito de revisar la disponibilidad y apertura de un cupo adicional en la Zona de Arte y Emprendimiento del Festival Hip Hop al Parque 2026 y determinar la iniciativa que ocupará dicho espacio, teniendo en cuenta los resultados del proceso de evaluación, el orden de los puntajes obtenidos y las condiciones de elegibilidad y pertinencia establecidas en la invitación cultural, dejando constancia como alcance al acta de recomendación de ganadores del veintidós (22) de abril de 2026:

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA (aplica para IDARTES / Aliado)**
Paula Daniela Calvo Florez Claudia	C.C. 1.013.660.735	N/A
Claudia Jimena Peña Bennett	C.C. 52.252.455	N/A
Sandy Biviana Morales Serrato	C.C. 52.709.281	N/A

En el marco de la reunión, se revisó la disponibilidad de un cupo adicional para la Zona de Arte y Emprendimiento del Festival Hip Hop al Parque 2026, así como los resultados del proceso de evaluación de la Invitación Cultural *ZAE: Zonas de Arte y Emprendimiento en los Festivales al Parque 2026*. Como resultado de esta revisión, se consideró viable habilitar un (1) cupo adicional de participación, con el propósito de ampliar las oportunidades de circulación, visibilización y comercialización de los emprendimientos artísticos y culturales en el marco del festival, de conformidad con las condiciones administrativas, técnicas, logísticas y presupuestales correspondientes.

Que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación cultural, el puntaje mínimo para que una iniciativa sea considerada elegible es de setenta (70) puntos ponderados y la selección se realiza en orden descendente, según los puntajes otorgados por el comité evaluador. En este sentido, el cumplimiento del puntaje mínimo constituye una condición de elegibilidad, sin que implique por sí mismo la selección de una iniciativa.

Que la invitación cultural no prevé de manera expresa la habilitación de cupos adicionales una vez publicados los resultados; sin embargo, al tratarse de una situación excepcional no contemplada, y existiendo disponibilidad en la Zona de Arte y Emprendimiento del festival, la Subdirección de las Artes, en ejercicio de sus competencias para la gestión y ejecución de la invitación, considera

procedente habilitar el cupo adicional, aplicando para su asignación las mismas reglas de la invitación: el puntaje mínimo de elegibilidad y el orden descendente de los resultados publicados.

Que, al revisar el acta de recomendación de ganadores del veintidós (22) de abril de 2026, se identificó que la iniciativa **THE DEALER**, con código de inscripción **41027**, representada por **HÉCTOR LEONARDO SEGURA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.811.028**, obtuvo un puntaje de **78,2 puntos ponderados** y figuró inicialmente como no seleccionada.

Que, conforme al orden de puntajes publicado, THE DEALER se ubica inmediatamente después de las treinta (30) iniciativas inicialmente seleccionadas, por lo que es la iniciativa con mayor puntaje entre las que no obtuvieron cupo en la selección inicial. Como parte de los criterios de selección, se tuvo en cuenta la pertinencia de los productos ofrecidos por el emprendimiento frente a la identidad cultural, las características y el público objetivo del Festival Hip Hop al Parque, así como su trayectoria y participación en ediciones anteriores.

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad del cupo adicional, el cumplimiento del puntaje mínimo de elegibilidad y el orden de los resultados publicados, la asignación del cupo atiende a criterios objetivos y verificables, sin modificar el puntaje otorgado por el comité evaluador ni alterar los resultados de las iniciativas seleccionadas inicialmente.

Que, en virtud de lo anterior, y verificadas las condiciones administrativas, técnicas y operativas aplicables, se determina la selección de la iniciativa THE DEALER para participar en la Zona de Arte y Emprendimiento del Festival Hip Hop al Parque 2026, en el marco del cupo adicional habilitado, por lo que se procederá a actualizar su estado a **SELECCIONADA**

Quedando de la siguiente manera:

Categoría 4. Hip Hop Al Parque									
Nº	**Código**	**Tipo Perfil**	**Nombre de participante**	**Nombre del representante**	**Tipo documento**	**Número de documento**	**Nombre o razón social del emprendimiento**	**Puntaje**	**Estado definitivo**
1	41047	PERSONA NATURAL	JONATHAN AVILA ACEVEDO	N/A	C.C.	1126429775	MASTER ONE	99,3	SELECCIONADA

Categoría 4. Hip Hop Al Parque									
Nº	Código	Tipo Perfil	Nombre de participante	Nombre del representante	Tipo documento	Número de documento	Nombre o razón social del emprendimiento	Puntaje	Estado definitivo
2	40973	AGRUPACIÓN	INKZUREKTO	FRANKY JONATAN GARCÍA GUZMÁN	C.C.	1026588631	INKZUREKTO MERCH	96,3	SELECCIONADA
3	41038	PERSONA NATURAL	JOHAN HERNANDEZ	N/A	C.C.	1030632847	SUBLIME ARTE	95,7	SELECCIONADA
4	41083	PERSONA NATURAL	DANIELA MARTINEZ ACEVEDO	N/A	C.C.	1014252446	20202020 TIENDA	94,7	SELECCIONADA
5	40866	PERSONA NATURAL	EMILSE CARDENAS	N/A	C.C.	1030553923	MAPACHE	93,3	SELECCIONADA
6	40860	PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO PARRA RIVAS	N/A	C.C.	1018428704	ESTILO LIBRE ARTE ORIGINAL	93	SELECCIONADA
7	41159	PERSONA NATURAL	JULIÁN ARANZAZU	N/A	C.C.	1073714848	SUBVERSIVO	92,3	SELECCIONADA
8	40922	PERSONA NATURAL	JEFERSON ESMIT ROMERO HERNANDEZ	N/A	C.C.	1033778792	RAGAMUFIN ART	90,3	SELECCIONADA
9	41014	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN CAMARGO	N/A	C.C.	1012366183	3MIROO MERCH	90,3	SELECCIONADA
10	40907	AGRUPACIÓN	VAGOS COLOMBIA	DIANA MILENA BERNAL NIETO	C.C.	1022362146	VAGOS COLOMBIA	89,3	SELECCIONADA
11	41118	PERSONA NATURAL	JUAN GABRIEL RAMÍREZ RICO	N/A	C.C.	1019058041	SIN BOZAL CLOTHING	89,3	SELECCIONADA
12	41177	PERSONA NATURAL	ANDRÉS ESTUPIÑÁN	N/A	C.C.	80221729	LITERATURAP	88,7	SELECCIONADA
13	41119	PERSONA	ANDREA DEL PILAR	N/A	C.C.	52349482	CUARTO LEVEL	88,5	SELECCIONADA

Categoría 4. Hip Hop Al Parque									
Nº	Código	Tipo Perfil	Nombre de participante	Nombre del representante	Tipo documento	Número de documento	Nombre o razón social del emprendimiento	Puntaje	Estado definitivo
		NATURAL	BEDOYA FLOREZ						
14	40007	PERSONA NATURAL	MANUEL TOVAR ACERO	N/A	C.C.	1073676561	SHOP 3HZ - HIP HOP HUMILDE	88,2	SELECCIONADA
15	41025	PERSONA NATURAL	MARTHA LUCIA JIMÉNEZ MORENO	N/A	C.C.	41676556	LAST STYLE	88	SELECCIONADA
16	40956	PERSONA NATURAL	EISENHOWER PINEDA OJEDA	N/A	C.C.	80257813	ZOOM-B URBAN & CAPITAL KICKS	87,5	SELECCIONADA
17	41105	PERSONA NATURAL	GINA KATERIN BOJACA PRIETO	N/A	C.C.	1022435170	SENDIKA	87,2	SELECCIONADA
18	41066	PERSONA JURÍDICA	ARTE3PUNTOS@GMAIL.COM	JOHN JAIRO PINEDA MANRIQUE	C.C.	1024482957	3 PUNTOS	86,7	SELECCIONADA
19	41006	PERSONA NATURAL	DERLY VIANA	N/A	C.C.	1032406568	TROPICAL GANGSTA	86,1	SELECCIONADA
20	41195	PERSONA NATURAL	NATALIA NUÑEZ GARCÍA	N/A	C.C.	1014304910	GULA	85,5	SELECCIONADA
21	41057	PERSONA NATURAL	ANDRES NOVOA	N/A	C.C.	1015443309	NO DRAMA	84,3	SELECCIONADA
22	41154	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ARMANDO GUERRERO GUAVITA	N/A	C.C.	1030628791	RIGOR FAM	83,7	SELECCIONADA
23	41158	PERSONA NATURAL	JAIRO ALEJANDRO CORREAL MORCOTE	N/A	C.C.	80723929	SUACHA ESTILO	83,3	SELECCIONADA
24	41129	PERSONA NATURAL	YOHN SMITH SIERRA	N/A	C.C.	80237697	TODO COPAS	83	SELECCIONADA

Categoría 4. Hip Hop Al Parque									
Nº	Código	Tipo Perfil	Nombre de participante	Nombre del representante	Tipo documento	Número de documento	Nombre o razón social del emprendimiento	Puntaje	Estado definitivo
25	41183	PERSONA NATURAL	PAULA CATALINA CAMACHO BOTIA	N/A	C.C.	1018492417	TOTEM CLOTHING	82,7	SELECCIONADA
26	40818	PERSONA NATURAL	DUBAN ENRIQUE SANCHEZ SUAREZ	N/A	C.C.	1030671404	CLOTHING STOMP	82,2	SELECCIONADA
27	41065	PERSONA NATURAL	ALEXIS TORRES CARRILLO	N/A	C.C.	130560932	NIGHT STREET	81,3	SELECCIONADA
28	40910	AGRUPACIÓN	ESTILO BAJO	CAMILO ANTONIO MURILLO PALACIOS	C.C.	79743942	UNDERGOUND STORE BOGOTA	80,5	SELECCIONADA
29	41165	PERSONA NATURAL	LAURA CRISTINA DIAZ FIERRO	N/A	C.C.	1033789046	JUST SHOES	80,2	SELECCIONADA
30	41109	PERSONA JURÍDICA	DIEZ CERO UNO	FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	C.C.	1010184232	DIEZ CERO UNO	79	SELECCIONADA
31	41027	PERSONA NATURAL	HÉCTOR LEONARDO SEGURA MORENO	N/A	C.C.	79811028	THE DEALER	78,2	SELECCIONADA
32	41061	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS RODRIGUEZ BECERRA	N/A	C.C.	80030699	MY CARD	76,7	NO SELECCIONADA

Para constancia, se firma en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Para constancia firma el comité de selección,

Paula Daniela Calvo Florez
C.C. 1.013.660.735

Claudia Jimena Peña Bennett
C.C. 52.252.455

Sandy Biviana Morales Serrato
C.C. 52.709.281

Proyectado: Alejandra Buitrago Ortegon - Contratista Subdirección de las Artes - Idartes

Aprobado: Quena Leonel – Contratista Subdirección de las Artes - Idartes